

CUENTAS ANUALES - EJERCICIO 2.012

(ART. 24.4 LEY 13/2002 DE FUNDACIONES DE CASTILLA Y LEON 15-JULIO)

FUNDACION "INES LUNA TERRERO"

N.I.F: G-37014453

C/ RAMON Y CAJAL Nº 15-17 37007 - SALAMANCA

N° INSCRIPCION REGISTRO FUNDACIONES: 37/0017

EJERCICIO 2.012

MODELO ABREVIADO DE BALANCE

ACTIVO

2012

2011

Entidad:

FUNDACION: "INES LUNA TERRERO"

Fundación Inés Luna Terrero N.I.E. G-37014453

2012

Ejercicio:

	NOTAS de la		
A) ACTIVO NO CORRIENTE	MEMORIA	10.802.776,32	9.562.685,46
I. Inmovilizado intangible.		0,01	483,44
II. Bienes del Patrimonio Histórico.		0	0
III. Inmovilizado material.		3.386.334,31	1.784.232,85
IV. Inversiones inmobiliarias.		0	0
V. Inversiones en emp. y ent. del grupo y asociadas a largo plazo.		0	0
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		7.416.442,00	7.777.969,17
VII. Activos por Impuesto diferido.		0	0
B) ACTIVO CORRIENTE		1.276.106,01	2.807.656,64
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta (v).		0	0
II. Existencias.		2.000,00	0
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.		0	0
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		277.813,62	229.765,42
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos.		0	0
VI. Inversiones en emp. y ent. del grupo y asoc. a corto plazo.		0	0
VII. Inversiones financieras a corto plazo.		568.815,76	2.450.834,28
VIII. Periodificaciones a corto plazo.		1801,59	282,05
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		425.675,04	126.774,89
TOTAL ACTIVO (A + B)		12.078.882,33	12.370.342,10

MODELO ABREVIADO DE BALANCE

Ejercicio: 2012

Fundación Inés Luna Terrero N.I.F. G-37014453

Entidad:

FUNDACION: "INES LUNA TERRERO"

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2012	2011	
A) PATRIMONIO NETO	NOTAS de la MEMORIA	11.552.621,03	11.530.618,91
A-1) Fondos propios.		11.552.262,37	11.530.260,25
I. Dotación fundacional/Fondo social		714.527,39	714.527,39
1. Dotación fundacional/Fondo social.		714.527,39	714.527,39
2. (Dotación fundacional no exigida)		0	0
II. Reservas.		10.812.801,70	10.691.404,87
III. Excedentes de ejercicios anteriores.		0	0
IV. Excedentes del ejercicio.		24.933,28	124.327,99
A-2) Ajustes por cambios de valor.		0	0
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		358,66	358,66
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	1.803,04
I. Provisiones a largo plazo.		0	0
II Deudas a largo plazo.		0,00	1.803,04
1. Deudas con entidades de crédito.		0	0
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0	0
3. Otras deudas a largo plazo.		0,00	1.803,04
III. Deudas con empres.y entid. del grupo-asociad. L. P.		0	0
IV. Pasivos por impuesto diferido.		0	0
V. Periodificaciones a largo plazo.		0	0
C) PASIVO CORRIENTE		526.261,30	837.920,15
I. Pasivos vinculados con activ. ctes. mant. para venta.		0	0
II. Provisiones a corto plazo.		0	0
III. Deudas a corto plazo.		227.021,75	508.900,78
1. Deudas con entidades de crédito.		0	0
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0	0
3. Otras deudas a cortoplazo. LARAMA		227.021,75	508.900,78
IV. Deudas con empresas y entid. del grupo y asoc. a c.p.		0	0
V. Beneficiarios- Acreedores.		259.144,81	307.805,40
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		37.094,74	18.213,97
1. Proveedores.		0	0
2. Otros acreedores.		37.094,74	18.213,97
VII. Periodificaciones a corto plazo.		3.000,00	3.000,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		12.078.882,33	12.370.342,10

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

Entidad: FUNDACIÓN: "INES LUNA TERRERO"



		(Gastos con signo —)			
	NOTA	2012	2011		
Ingresos de la entidad por la actividad propia.		0	0		
a) Cuotas de afiliados y usuarios.		0	0		
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.		0	0		
c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia.		0	0		
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.		0	0		
2. Ayudas monetarias y otros.		-230.000,00	-300.000,00		
a) Ayudas monetarias.		-230.000,00	-300.000,00		
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.		0	0		
c) Reintegro de ayudas y asignaciones.		0	0		
		0	0		
3. Ventas y otros ing. Ordinar. actividad mercantil.		0	0		
4. Variac. existencias de ptos. Tdos. y en curso de fabricac			0		
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo.		0	0		
6. Aprovisionamientos.		-1.417,17	-653,99		
7. Otros ingresos de explotación.		57.749,03	66.173,29		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		57.749,03	66.173,29		
b) Subv. Donac. y legados de explotac. imputados a rdos. l.		0	0		
8. Gastos de personal.		-66.964,63	-50.028,62		
9. Otros gastos de explotación.		-37.938,20	-11.165,83		
10. Amortización del inmovilizado.		-9.624,86	-8.456,14		
11. Subvenc.donac.legados capital traspasados rdo ejerc.		0	0		
a) Afectas a la actividad propia.		0	0		
b) Afectas a la actividad mercantil.		0	0		
12. Excesos de provisiones.		0	0		
13. Otros Resultados		-3549,46	0		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-291.745,29	-304.131,29		
14. Ingresos financieros.		410.291,37	429.846,48		
15. Gastos financieros.		0	0		
16. Variación de valor razonable en instrum financieros.		0	0		
17. Diferencias de cambio.		0	0		
18. Deterioro y rdo por enajenac.de instrum. financieros.		-93.612,80	-1.387,20		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18).		316.678,57	428.459,28		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		24.933,28	124.327,99		
19. Impuestos sobre beneficios.		0	0		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO		24.933,28	124.327,99		



Nº Inscripción Registro de Fundaciones C y L: 37/0017

PATRONATO

C/ Ramón y Cajal, 15-17 37007 Salamanca

HOJA DE FIRMA DE APROBACION DE CUENTAS ANUALES POR LOS SEÑORES PATRONOS. Ejercicio: 2012.

Las cuentas anuales que contiene el presente documento han sido aprobadas por el Patronato en la reunión celebrada el día OCHO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, y se firman de conformidad por los State Patronos:

Sres. Patronos:	
ma:	Firma:
ombre y Apellidos: r. Subdelegado del Gobierno en Salamanca	Nombre y Apellidos: * Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo Diócesis de Salamanca D. MIGUEL ANGEL GARCIA SANCHEZ-VOCAL-
. JAVIER GALAN SERRANO-PRESIDENTE.	Firma:
Iombre y Apellidos:	Nombre y Apellidos:
Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Univ. de Salamanca DÑA.CRISTINA PITA YAÑEZ. VICERRECTORA ESTUDIANTES.	* Excmo. y Mgfco. Sr. Rector de la Univ. Pontificia de Salamanca. D. ANGEL GALINDO GARCIA
Nombre y Apellidos: * Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación. Repres. D. JOSE PRIETO Firma:	Nombre y Apellidos: * Ilmo. Sr. Abogado del Estado Jefe. Serv. Juridico Salama D. JOSE RAMON BASANTA BARRO Firma:
Nombre y Apellidos: * Ilmo. Sr. D. ANGEL CORCOSTEGUI GURAYA	Nombre y Apellidos: * Sr. Alcalde-Presidente del Ayto. de Vitigudino: D. JULIO SANTIAGO DELGADO
Firma:	Firma:
	Nombre y Apellidos:

Sello Fundación

DATOS GENERALES DE LA FUNDACION:

DENOMINACION...... FUNDACION INES LUNA TERRERO

NIF..... *G-37014453*

FECHA DE CONSTITUCION: DECRETO LEY DE DE 22 SEPTIEMBRE 1.955

JEFATURA DEL ESTADO - BOE: 7-10-55.

DOMICILIO...... C/ ARROYO DE SANTO DOMINGO Nº 31-BAJO

POBLACION..... SALAMANCA.

ESTATUTOS CONSEJO DE MINISTROS 23-FEBRERO DE 1959.

(ADAPTADOS A LA LEY 30/94 :3-Junio-1997 Escritura 1107 de D. Mariano González López)

(Adaptados a Ley 13/2002 de 15 de julio de Fundaciones de Castilla y León Escritura 2027 D. Antonio Doral 15-12-2005)

DATOS REGISTRO......: REGISTRO DE FUNDACIONES DE CASTILLA LEON – HOJA 37/0017.

FONDOS PROPIOS (A 31-12-11): **DOTACION FUNDACIONAL:** 714.527,39.-€

RESERVAS ESPECIALES....: 10.691.404,87.-€ RESULTADO EJERCICIO : 124.327,99.-€ SUBVENCIONES REC.....: 358,66.-€

TOTAL... : 11.530.260,25.-€

PATRONATO -COMPOSICION.: A 31-12-12

PRESIDENTE: ILMO SR. SUBDELEGADO DEL GOBIERNO EN SALAMANCA

D. Javier Galán Serrano (Nombrado el 15-2-2012)

VOCALES: EXCMO. Y RVDMO. SR. OBISPO DIOCESIS DE SALAMANCA- Delegado Diocesano de Pastoral

D. Miguel Angel García Sánchez (<u>Delegac. Permanente</u>, 8 de julio de 2011)

EXMA.VICERRECTORA DE ESTUDIANTTES E INSERCION PROFESIONAL UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Dña Cristina Pita Yañez (Delegación Permanente)

EXCMO. Y MAGFCO. RECTOR UNIVERSIDAD PONTIFICIA SA.

D. Angel Galindo García (desde Septiembre de 2011).

ILMO SR. ABOGADO DEL ESTADO JEFE - SALAMANCA.

D. José Ramón Basanta Barro.

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACION DE SALAMANCA

Delegación Permanente (Diputado D. José Prieto González).

 $SR.\ ALCALDE\ PRESIDENTE\ \ AYUNTAMIENTO\ DE\ VITIGUDINO.$

D. Julio Santiago Delgado.

ILMO. SR. D. ANGEL CORCOSTEGUI GURAYA (NOMBRADO PATRONO 17-12-2011)

MEMORIA EJERCICIO- 2012

- 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACION: Se constituyó como Fundación cultural y benéfico asistencial de carácter Público (Decreto Ley de 22 de Septiembre de 1955), desarrollará sus actividades, DEFINIDAS EN SUS ESTATUTOS, adaptados dos veces a la vigente legislación en materia de Fundaciones, su ámbito Territorial es la Provincia de Salamanca y estará bajo el Protectorado de la Junta de Castilla y León.
- 2. **FINES:** Una vez obtenido el excedente bruto (deducidos gastos necesarios) y teniendo en cuenta las prescripciones legales, (distribuir como mínimo el 70 % al cumplimiento de fines), estos se aplicarán de la siguiente forma:

* FINES CULTURALES : (50% del excedente a repartir a beneficiarios)

A) Becas para estudiantes de las Universidades Pontificia (con preferencia para los pertenecientes a las Iglesias Orientales Católicas) y Universidad Civil de Salamanca, con destino a estudiantes que acrediten insuficiencia de recursos económicos, Ayudas para Estudiantes de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, (con preferencia de los Municipios de Vitigudino y Pozos de Hinojo), así como destinar fondos para la adquisición de libros para la Biblioteca de las citadas Universidades. Las Becas serán Informadas previamente por las Universidades.

* FINES BENEFICOS Y SOCIALES (50% del excedente a repartir a beneficiarios)

- a) Asistir al culto religioso de la Institución en la que reposan los restos mortales de la Fundadora: Dña. Inés Luna Terrero y sus padres en memoria y sufragio de las mismos.
- b) Auxilio económico a la Residencia de Hijas de la Caridad y Hermanas Agustinas del Convento de Clausura de Vitigudino y a juicio del Patronato a cualquier otra Institución Municipal de carácter educativo, Benéfico Social, cívico, Profesional o análogas necesitadas del Municipio.
- c) Auxilio económico a las siguientes Instituciones Benéficas, para el cumplimiento de sus fines: Hospital Provincial, Convento de las Adoratrices de Salamanca, Hermanitas de los Pobres, Hospital de la Pasión y Residencia de San José de Ciudad Rodrigo, Conferencias de San Vicente de Paul y Asilo de San Juan de Dios .
- d) A criterio del Patronato y conforme lo permitan las posibilidades económicas de la Fundación en cada momento, ayuda económica a alguna de las Parroquias más necesitadas de la Provincia de Salamanca, y a personas con escasez de recursos económicos de la misma y en general a todas las necesidades justificadas a las que pueda prestarse asistencia.

APROBACIÓN DE REGLAMENTOS INTERNOS PARA CUMPLIMIENTO DE FINES:

Con fecha 19 de Noviembre de 2008 y mediante escritura Pública nº 1.729 del Notario D. Antonio Doral Alvarez, se elevaron a Públicos y fueron inscritos en el Registro de Fundaciones de Castilla y León el 4 de febrero de 2009, mediante Resolución de 3 de Febrero de 2009 adoptada por la Gerencia Regional de Justicia de la Consejería de Interior y Justicia, LOS REGLAMENTOS INTERNOS PARA LA CONVOCATORIA Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DE BECAS Y AYUDAS CULTURALES Y DE AYUDAS SOCIALES, BENEFICAS, ASISTENCIALES, para ayudar al cumplimiento de los fines mencionados, recogidos en los art: 5 a 20 y 21 a 25 de los Estatutos, actualizando las actividades objeto de ayuda y la forma de solicitar y justificar las mismas.

Recursos económicos de la Fundación:

Los recursos económicos de que dispone la Fundación para el cumplimiento de sus fines, proceden exclusivamente de los rendimientos obtenidos de la gestión de su patrimonio (arrendamiento de locales, aprovechamiento ganadero de finca rústica, arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza constituido en la Finca del Cuartón y de los rendimientos obtenidos de las inversiones financieras que están en su Patrimonio financiero.

Órganos rectores de la Fundación

El Patronato, es el órgano que ostenta el gobierno, dirección y administración de la Fundación, ejerciendo para ello sus facultades y poniendo en práctica sus iniciativas, sin trabas ni limitaciones de ninguna clase, salvo las derivadas de las disposiciones legales vigentes, con arreglo a los Estatutos y a la vigente legislación en materia de Fundaciones.

Extinción de la Fundación

La Fundación se extinguirá por las causas establecidas en la legislación vigente. Una vez decidida su extinción, se procedería a la liquidación del patrimonio de la Fundación, que llevaría a cabo el propio Patronato, debiendo destinar los bienes de la Fundación o el importe resultante de su enajenación a la Universidad de Salamanca.

Previsiones de la Fundación para los próximos ejercicios

Debido a que la Fundación, se financia hasta la fecha, exclusivamente con los rendimientos que produce la gestión de su Patrimonio, (sin renunciar a la percepción de subvenciones, aceptación de donaciones o legados según se recoge en sus Estatutos) el planteamiento de futuro de la misma es tratar de mejorar, en la medida de que esto sea posible, la gestión de recursos derivados de la gestión de su Patrimonio, para que una vez satisfechos los gastos necesarios para su obtención y gestión de la Fundación, cumpliendo con los mínimos establecidos por la legislación vigente (reparto a beneficiarios como mínimo, el 70 % del excedente neto), realizar el cumplimiento de los fines recogidos en sus Estatutos y que se refieren a destinar el 50% del excedente a repartir, una vez conocido el excedente Neto real, respectivamente a cada uno de sus fines: CULTURALES Y BENEFICO SOCIALES.

Una vez aprobados los Reglamentos Internos que regulan la forma de proceder para aplicar y destinar dicho excedente a beneficiarios, según acuerdo del Patronato, se realiza una convocatoria general, sin perjuicio de que se puedan realizar convocatorias extraordinarias, de acuerdo con el Presupuesto aprobado antes del comienzo de cada ejercicio, con la aplicación que se destina a beneficiarios, del excedente neto (mínimo el 70% del mismo), cantidad que se corrige al alza, si el excedente real, una vez cerrado el ejercicio y aprobado por su Patronato, es mayor del Presupuestado, de forma que se lleve al cumplimiento de fines, al menos el 70% de dicho excedente real.

Dicho esto, se encuentra la Fundación, en consonancia con la situación económico financiera que afecta a nuestro País, en un momento de ajuste, en el que se están produciendo modificaciones en la gestión de su Patrimonio, debido fundamentalmente al cese en algún caso y renovación en otros, de los contratos de arrendamiento de dichos inmuebles y a la inversión, SIEMPRE CUMPLIENDO ESCRUPULOSAMENTE CON EL CODIGO DE CONDUCTA Y LA LEGISLACIÓN QUE OBLIGA A LAS FUNDACIONES, a tratar de obtener el mayor rendimiento financiero , con el menor riesgo posible, para la gestión de sus recursos financieros disponibles.

Por último y como consecuencia del acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación con fecha 29 de Junio de 2009, ratificado el 10 de Octubre de 2009, relativo a la Rehabilitación de la Casa- y otras construcciones e instalaciones sitas en la Finca EL CUARTON, propiedad de la Fundación, para promover y ejecutar, con sus propios medios, la construcción según proyecto, de un Centro Turístico Medioambiental cuyo detalle se contempla en el presente informe y cuya finalización está prevista para el ejercicio 2013, de forma que se pueda rentabilizar en ese ejercicio.

Beneficiarios y Cumplimiento de Fines:

<u>Procedimiento seguido por la Fundación</u>: Antes del cierre del ejercicio EN CURSO, se aprueba por el Patronato el Presupuesto para el próximo ejercicio, <u>estimando</u> la cantidad que según el excedente bruto previsto se destina para cumplimiento de fines (POR CAPÍTULOS: CULTURAL o BENEFICO SOCIAL).

En la sesión de aprobación de cuentas del ejercicio (1º trimestre del ejercicio siguiente) se resuelve a la vista de las solicitudes presentadas, y del excedente real, la convocatoria de ayudas, seleccionando los Beneficiarios. Pudiendo quedar cantidades pendientes de distribución, que se dejan en remanente.

El pago de las cantidades devengadas a 31-12 de forma genérica (Beneficiarios Culturales o Benéfico Sociales) se realiza en el ejercicio o ejercicios siguientes.

CONVOCATORIA DE AYUDAS CON CARGO AL EXCEDENTE DEL ejercicio 2012:

Con fecha 12 de Noviembre de 2012, se publicó en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las convocatorias de Ayudas Culturales y benéfico-sociales con un PRESUPUESTO INICIAL APROBADO SEGÚN PRESUPUESTO DE DICIEMBRE 2010 DE **230.000,00.-€** (115.000 euros para cada uno de los capítulos (CULTURAL Y BENEFICO-SOCIAL) Se publicaron anuncios en los diarios de Salamanca: LA GACETA Y EL ADELANTO (días 2 y 3 de Nov) y en los tablones de anuncios de los Departamentos de Becas de las Universidades de Salamanca y en los Ayuntamientos de Vitigudino y Pozos de Hinojo. Así mismo varios medios de comunicación digitales publicitaron la convocatoria. Al cierre:

31/12/2012 Pág. 1
FUNDACION INES LUNA TERRERO G-37014453 (Ejercicio 2012)
Extractos Generales

Cuenta Glob	al 650	AYUDAS MONETARIAS INDIVIDUALES					
Fecha		Concepto/Ampliación	Debe	Haber	Saldo		
Subcuenta 31/12/12	6500003	GASTOS CLASIF. FONDOS ARCHIVO 000 NOMINAS CELIA Y MODESTO + SEG	56.826,52	0,00	56.826,52	D	
Subcuenta 31/12/12	6500006	OTRAS AYUDAS CULTURALES 000 CONVOC. AYUDAS EXC.2012 S/PRES	58.173,48	0,00	58.173,48	D	
		Totales	115.000,00	0,00	115.000,00	D	
Cuenta Glob	al 651	AYUDAS MONETARIAS ENTIDADES					
Fecha		Concepto/Ampliación	Debe	Haber	Saldo		
Subcuenta 31/12/12	6510000	AYUDAS BENEFICO SOCIALES 000 CONVOC. AYUDAS EXC.2012 S/PRES	115.000,00	0,00	115.000,00	D	
₽		Totales	115.000,00	0,00	115.000,00	D	

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

N.º 217 • LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

Pág. 46

VI. Sección no Oficial

Fundación Inés Luna Terrero

AYUDAS CULTURALES BECAS

CONVOCATORIA GENERAL DE BECAS y AYUDAS CULTURALES 2012-2013

El Patronato de la Fundación Inés Luna Terrero, (instituida por Decreto Ley de 22 de Mayo de 1.955), acordó, en sesión celebrada el día 7-11-2008, para desarrollar el cumplimiento de sus fines fundacionales recogidos en el artículo 4 de sus Estatutos, y en relación con los fines CULTURALES, la aprobación de un REGLAMENTO INTERNO DE BECAS (protocolizado ante Notario e Inscrito en el Registro de Fundaciones de la Junta de Castilla y León).

En cumplimiento de dicho Reglamento, fue aprobada la CONVOCATORIA GENERAL DE BECAS: FUNDACIÓN INES LUNA TERRERO, para el curso académico: 2012-2013, con una DOTACIÓN TOTAL de CIENTO QUINCE MIL EUROS (115.000,00.), procedentes del EXCEDENTE PRE-VISTO PARA EL EJERCICIO 2012 y para el capítulo de AYUDAS CULTURALES, según Presupuesto aprobado por el Patronato para el ejercicio 2012 de fecha 16-12-2011 y con arreglo a las siguientes bases:

DENOMINACIÓN: Becas: FUNDACIÓN INÉS LUNA TERRERO 2012-2013.

- 1.- FINALIDAD:
- Becas de Enseñanza Secundarla (4" ESO y cursos de bachillerato)
- Becas de Formación Profesional. (Grado medio y superior)
- Becas de Estudios Universitarios para obtener la titulación de GRADO.
- Becas de estudios Universitarios para obtener la titulación de POST-GRADO-(Máster-Doctorado)
 - 2.- OBJETO:
- En Becas de Enseñanza Secundada y Formación Profesional: Ayudas al estudio, en Centros Educativos de Salamanca.
- En Becas de Enseñanza Universitaria UNIVERSIDAD DE SALAMANCA USAL: Para alumnos de dicha Universidad que cursen estudios o estén matriculados en titulaciones vinculadas con la USAL en Salamanca.
- En Becas de Enseñanza Universitaria UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA-UPSA:
 Para alumnos de dicha Universidad que cursen estudios o estén matriculados en titulaciones vinculadas con la UPSA en Salamanca.

3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

El Patronato de la Fundación Inés Luna Terrero, ponderará, en todo caso, los recursos económicos y elementos patrimoniales del solicitante y de su unidad familiar y la calificación del expediente académico del solicitante. Asimismo se valorará cualquier otra circunstancia acreditada, tales como cargas familiares, lugar de residencia y necesidades de desplazamiento, naturaleza y dificultad de los estudios, rendimiento y regularidad en los mismos y en general todas las que permitan definir la realidad económica y académica del solicitante. La falta de alguno de los datos solicitados, cuando imposibilite conocer la situación del solicitante, impedirá la tramitación de la solicitud de la Ayuda.

La Beca INES LUNA TERRERO, será incompatible, con la percepción de otras becas o ayudas de similar naturaleza para el periodo académico fijado en la convocatoria.

4.- REQUISITOS DE SOLICITANTES:

- 1.- Estar matriculado en la enseñanza para la que solicitan beca o ayuda y reunir los requisitos exigidos por las bases de la convocatoria.
- 2.- En las solicitudes recibidas, tendrán preferencia los solicitantes que sean naturales o hijos de padres con vecindad o residencia durante los últimos diez años en Castilla-León, siendo preferentes a su vez dentro de estos los naturales de la Provincia de Salamanca y especialmente preferentes los naturales o hijos de padres, con vecindad o residencia en Vitigudino y Pozos de Hinoio, durante los diez últimos años inmediatos a la convocatoria.

5.- CUANTA DE LAS BECAS:

- ➤ Enseñanza Secundaria Bachillerato y F.P. 400,00 € cada una.
- ➤ Enseñanzas Universitarias................. 2.000,00 € cada una.

Las becas para enseñanzas Universitarias podrán concederse con mención de excelencia, en los casos de expedientes académicos de especial relevancia a juicio de la Fundación, lo que implicará un aumento de la cuantía de la beca, hasta un máximo de 4.000,00 €.

6.- SOLICITUDES-PRESENTACIÓN-PLAZO:

Las instancias, documentadas y firmadas (se adjunta modelo), se presentarán en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y serán dirigidas a la atención del Sr. Presidente del Patronato de la FUNDACION INES LUNA TERRERO, Sr. Subdelegado del Gobierno en Salamanca, y remitidas a la sede de la Fundación, sita en C/ Arroyo de Santo Domingo n°31; Bajo, 37001-Salamanca. (El Sobre recogerá la mención: SOLICITUD BECA: INES LUNA TERRERO 2012-2013. (ESO-BACHILLER O FORMACION PROFESIONAL, UNIVERSIDAD DE SALAMANCA O UNIVERSIDAD PONTIFICA DE SALAMANCA, según proceda.) La documentación presentada no será devuelta al Interesado

Recibidas las solicitudes, la Fundación solicitará a las Universidades de Salamanca y a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación Cultura de la Junta de Castilla y León la emisión de un informe sobre las solicitudes recibidas, y estas realizarán una Propuesta de adjudicación de las Becas al Patronato de la Fundación INES LUNA TERRERO, quién tras su estudio a través del propio Patronato o a través de la Comisión designada al efecto, resolverá, la concesión de las mismas. La resolución será comunicada a los interesados.

7.- CAUSAS DE DENEGACIÓN

- *A. Solicitar ayuda para estudios no amparados en la convocatoria.
- *B. No alcanzar el expediente académico una nota media mínima del aprobado, pudiendo establecerse un límite superior de corte en función del número de peticiones y el importe de la dotación total.

- *C. No aportar la documentación necesaria, pese a haber sido requerida.
- *D. Disfrutar de otra ayuda o beca incompatible.
- *E. Haberse comprobado la inexactitud de los datos aportados.
- *F. Disponer, a juicio de esta Fundación, de recursos económicos suficientes
- *G. Otras causas, en especial aquellas que determinen la imposibilidad de poder valorar las circunstancias del solicitante.

OTRAS AYUDAS CULTURALES .-

Conforme al artículo 1 del Reglamento Interno de Becas, cubiertas las becas anteriores y de existir alguna cantidad sobrante en la dotación total prevista, se podrá destinar dicho excedente a la organización de conferencias, charlas, coloquios y actividades similares dirigidos a los beneficiarios de la Fundación.

A tal efecto, las Universidades de Salamanca, (USAL o UPSA), que deseen solicitar ayudas para Actividades Culturales, podrán realizar una SOLICITUD al Presidente del Patronato de la Fundación Inés Luna Terrero, al que acompañarán una MEMORIA DETALLADA Y VALO-RADA, (detallando las actividades a desarrollar así como la valoración, si es posible, con facturas proforma de las mismas) reflejando en el Sobre CONVOCATORIA DE OTRAS AYUDAS CULTURALES 2010-2011– Fundación: INES LUNA TERRERO. C/ Arroyo de Santo Domingo n°31; Bajo, 37001. El Patronato tras estudiar la solicitud comunicará a los interesados la Resolución adoptada y si procede la adjudicación de las Ayudas. El Patronato puede delegar en la Comisión que éste designe y será comunicada a la Universidad y/o al interesado.

En caso de ser concedidas, tanto las becas como las ayudas culturales, requerirán obligatoriamente la aceptación por parte de los Interesados y de la asunción por parte de los mismos, del compromiso de su destino facilitando a la Fundación debidamente cumplimentada la FICHA DE BENEFICIARIO que podrá obtener en la Página web de la Fundación o las facturas objeto de subvención o ayuda, según le sea requerido: www.fundacionineslunaterrero.com.

En Salamanca a 31 de octubre de 2012.-EL PRESIDENTE DEL PATRONATO- Subdelegado del Gobierno en Salamanca.

Edo: D. Javier Galán Serrano

En todo lo no recogido en esta convocatoria se aplicara el Reglamento Interno de Becas aprobado por el Patronato y como norma interpretativa, la convocatoria de BECAS DE CARÁCTER GENERAL Y MOVILIDAD – Publicadas por la Junta de Castilla y León en el BOCyL por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad para el curso académico en que se solicita, para estudiantes de enseñanzas universitarias.

AYUDAS BENEFICO-SOCIALES

CONVOCATORIA GENERAL DE AYUDAS: FUNDACIÓN INÉS LUNA TERRERO: ACCIÓN SOCIAL (2012)

El Patronato de la Fundación Inés Luna Terrero, (instituida por DECRETO-LEY-Ley de 22 de Mayo de 1.955), acordó, en sesión celebrada el día 7-11-2008, y en cumplimiento de sus fines fundacionales, BENÉFICO-SOCIALES (artículo 4 y 21 a 25 de sus ESTATUTOS), la aprobación de un REGLAMENTO INTERNO por el que se desarrolla el Régimen de convocatoria y concesión de Ayudas de carácter benéfico-social-asistencial, cívicas y análogas, con cargo al excedente del ejercicio, (artículo 43) una vez descontadas las ayudas directas previstas en los Estatutos.

La DOTACIÓN TOTAL para el capítulo de AYUDAS SOCIALES, en la presente convocatoria, es de CIENTO QUINCE MIL EUROS (115.000,00) PROCEDENTES DEL EXCEDENTE PRE-VISTO DEL EJERCICIO 2012, según Presupuesto aprobado por el Patronato el 16-12-2011, que se regirá por los Estatutos, el Reglamento Interno citado y las siguientes:

BASES

➤ DENOMINACIÓN: ACCIÓN SOCIAL FUNDACIÓN INÉS LUNA TERRERO: AYUDAS SO-CIALES (Benéficas, Sociales, Asistenciales, Cívicas y Análogas).

➤ FINALIDAD:

- Actividades o proyectos Benéfico-sociales, asistenciales, cívicos o análogos, destinados a solucionar o mitigar necesidades de interés general o a promover actuaciones de interés general y que beneficien a colectivos genéricos de personas, cuya selección se realice con criterios de objetividad, imparcialidad y no discriminación.
- NO SON OBJETO DE LA CONVOCATORIA LAS ACTIVIDADES O PROYECTOS QUE TENGAN FINALIDAD LÚDICA, RECREATIVA, DESPLAZAMIENTOS, VIAJES, VACACIONES, ES-TANCIAS o ANÁLOGOS.

➤ OBJETO:

Con carácter prioritario, la financiación o pago directos, por parte de la Fundación, de los gastos necesarios y hasta el importe acordado para llevar a cabo el Proyecto, programa o actividad seleccionado y aprobado por el Patronato de la Fundación o por la Comisión designada. En algunos casos (fundamentalmente los recogidos en Estatutos) la entrega de una ayuda directa, para subvencionar el Proyecto o actividad seleccionado por el Patronato de la Fundación.

No serán admitidos como justificación de gastos a subvencionar, entre otros: GASTOS FINANCIEROS, GASTOS DE MANTENIMIENTO y de FUNCIONAMIENTO CORRIENTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE con la UNICA EXCEPCIÓN DE QUE ESTOS GASTOS FUESEN EL PROPIO OBJETO DE LA SOLICITUD o PROYECTO.

NO será objeto de ayuda los gastos de CONTRATACIÓN DE PERSONAL, SUELDOS, HO-NORARIOS, MATERIAL O AMUEBLAMIENTO DE OFICINAS, TELÉFONO, SERVICIOS, PUBLI-CIDAD, ETC. de la entidad solicitante.

No se financiará la realización de OBRAS, salvo por excepción que determinará el Patronato, aquellas cuyo objeto directo e inmediato sea permitir la atención a personas en riesgo de exclusión social. No se financiarán proyectos o actividades generales propias del objeto del solicitante, siendo imprescindible la presentación de un proyecto concreto y específico.

CRITERIOS DE VALORACION DE LOS PROYECTOS:

Los proyectos, habrán de tener por objeto la asistencia social, cívica, médico-sanitaria, física, psíquica y psicológica y de promoción y atención a personas en riesgo de exclusión social. Esta cita se hace a título indicativo, no limitativo o excluyente, correspondiendo a la Fundación valorar el alcance social de los que se presenten.

Los proyectos o actividades deben ser lícitos, referidos a actividades de interés general y beneficiar a colectivos genéricos de personas. Se valorará la importancia de la necesidad general que pretende paliarse, la relevancia y la previsible eficacia que el proyecto tenga a dicho efecto, la inexistencia de otras ayudas concedidas a la solicitante o a entidades de similar objeto, y con carácter general, toda circunstancia concurrente. Se ponderarán los elementos patrimoniales de los que disponga la entidad solicitante y su viabilidad independientemente de las ayudas que pueda percibir del Patronato.

➤ SOLICITUD:

Deberá presentarse una solicitud, donde se informe breve, pero suficientemente, de los fines y actividades desarrolladas por la entidad o persona solicitante y que explique de forma clara y resumida:

- 1.- El Proyecto concreto para el que se solicita la ayuda,
- 2.- El coste o PRESUPUESTO TOTAL y las acciones a realizar, (con detalle).
- 3.- LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS del mismo con su valoración individualizada,
- 4.- LA FINANCIACIÓN PROPIA O AJENA DE QUE SE DISPONE EL SOLICITANTE PARA SU EJECUCIÓN.
 - 5.- La CANTIDAD que se solicita como ayuda a la Fundación Inés Luna Terrero

Advirtiéndose que la falta de proyecto concreto, su valoración, la determinación de la ayuda solicitada o su manifiesta inviabilidad o la inadecuación a lo estipulado en estas bases determinará su exclusión.

> REQUISITOS DE SOLICITANTES:

Las personas o entidades solicitantes, deben carecer de ánimo de lucro en el desarrollo de la actividad o proyecto para el que se solicita ayuda y deberán estar domiciliadas en la provincia de Salamanca o disponer de actividad relevante acreditada en la provincia.

En caso de entidades, deben estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro correspondiente a su naturaleza, tendrán establecido en su objeto, la realización de actividades relacionadas con la naturaleza de la ayuda solicitada y deberán contar con medios o estructuras propios para garantizar la consecución del proyecto.

> CUANTIA DE LAS AYUDAS:

Para la aportación de la Fundación, se tendrá en cuenta la solicitud de ayuda formulada por la solicitante, con dos limitaciones:

- La ayuda solicitada NO podrá superar el 75 % del coste TOTAL del Proyecto o Actividad para el que se solicita ayuda.
- El 75% del Proyecto NO podrá superar la cantidad que se determine en concepto de solicitud por el Patronato.

(El límite del 75% del coste del Proyecto podrá ser ampliado o suprimido, manteniendo el límite de cuantía a juicio del Patronato en proyectos que se consideren de especial relevancia socio-asistencial.)

> SOLICITUDES-PRESENTACIÓN-PLAZO

Las instancias, documentadas y firmadas, (se adjunta modelo), se presentarán en el plazo de QUINCE DIAS NATURALES, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y serán dirigidas a la atención del Sr. Presidente del Patronato de la FUNDACION INES LUNA TERRERO. Sr. Subdelegado del Gobierno en Salamanca, y remitidas a la Sede de la Fundación, sita en C/ Arroyo de Santo Domingo nº 31, Bajo; 37001-Salamanca.

El Sobre recogerá la mención: SOLICITUD AYUDA: ACCION SOCIAL. INES LUNA TE-RRERO 2012.

La documentación presentada no será devuelta al interesado.

➤ RESOLUCIÓN

La Resolución de la concesión o denegación de la AYUDA será acordada por el Patronato, o por la Comisión que éste designe y será comunicada al interesado.

La concesión de cualquier ayuda NO otorga ningún tipo de preferencia o derecho a mantener, o percibir ayudas en posteriores convocatorias y solicitudes.

> JUSTIFICACIÓN

En caso de ser concedida, obligatoriamente requerirá la aceptación por parte del interesado y de la asunción por el mismo del compromiso de su destino facilitando a la Fundación debidamente cumplimentada la FICHA DE BENEFICIARIO.

La falta de justificación del destino de la ayuda o de alguna parte de la misma al objeto del proyecto que la motivó, determinará la obligación de su devolución total o parcial.

Asimismo la aceptación de la ayuda obliga al receptor a hacer socialmente visible que el proyecto o actividad se encuentra financiado por la Fundación Inés Luna Terrero.

El incumplimiento de estas obligaciones será causa de denegación de posteriores solicitudes.

En todo lo no recogido en esta convocatoria se aplicará el Reglamento INTERNO DE AYU-DAS SOCIALES BENÉFICAS, ASISTENCIALES, CIVICAS Y ANÁLOGAS aprobado por el Patronato y por los ESTATUTOS de la Fundación.

En Salamanca a 31 de Octubre de 2012.-EL PRESIDENTE DEL PATRONATO- SR. SUB-DELEGADO DEL GOBIERNO en Salamanca

Fdo.: D. Javier Galán Serrano



2.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO - EJERCICIO 2.012

(ART. 24.4 LEY 13/2002 DE FUNDACIONES DE CASTILLA Y LEON 15-JULIO)

FUNDACION "INES LUNA TERRERO" N.I.F: G-37014453

C/ RAMON Y CAJAL Nº 15-17 37007 - SALAMANCA

N° INSCRIPCION REGISTRO FUNDACIONES: 37/0017

EJERCICIO 2.012

FUNDACION: "INES LUNA TERRERO" G-37014453 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2.012

OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO

EPIGRAFES	GTOS PREPT°	GTOS REAL	DESVIACION	EPIGRAFES	ING.PRESP°	INGRE.REAL	DESVIACION
1 Ayudas Monetarias	230.000,00	230.000,00	0,00	1Resultado Explot.Activ.Mercantil	0	0	0
2 Gtos Colabor.Y de Org.Gobierno	0	0,00	0,00	2 Cuotas de Usuarios y Afiliados	0	0	0
3 Consumos de Explotación	2.000,00	1.417,17	582,83	3 Ingresos Promoc. Patrocinaador	0	0	0
4 Gastos de Personal	63.450,00	66.964,63	-3.514,63	4 Subvenciones Donac.Legados	0	0	0
5 Amortizac. Provisiones Otros	78.798,28	47.563,06	31.235,22	5 Otros Ingresos	69.222,74	57.749,03	11473,71
6 Gastos Financieros y Asimilados	0	93.612,80	-93.612,80	6 Ingresos Financieros	374.319,68	410.291,37	-35971,69
7Gastos Extraordinarios	0	3.549,46	-3.549,46	7 Ingresos Extraordinarios	0	0	0
TOTAL GTOS. OPERAC. FUNCIONA.	374.248,28	443.107,12	-68.858,84	TOTAL INGRESOS OP. FUNCIONAMT°	443.542,42	468.040,40	-24.497,98

ORDINARIOS

SALDO OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO : INGRESOS - GASTOS (PRESUPUE	STADO) =	69.294,14
SALDO OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO : INGRESOS - GASTOS (REAL)	=	24.933,28
SALDO OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO : INGRESOS - GASTOS (DESVIACION)	=	44.360,86

Salamanca 8 de Marzo de 2.013

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2012

FUDACION INES LUNA TERRERO	- €	%		- €	%		- €	%
CONCEPTO	PRESPTO	INGRES.		REAL	INGRES.		DESVIACION	INGRES.
LOCAL AVDA.FCO. ANAYA	18.000,00			6.157,60			-11.842,40	
FINCA EL CUARTON APROV.GANADERO	44.832,74			44.832,74			0,00	
CUARTOS TRAGUNTIA	390,00			388,19			-1,81	
ARREND.COTO CAZA CUARTON	6.000,00			6.000,00			0,00	
TOTAL ARRENDAMIENTOS	69.222,74			57.378,53			-11.844,21	
OTROS INGRESOS GTOS COTOS	0,00			370,50			370,50	
TOTAL INGRESOS EXPLOTACION	69.222,74	15,61%		57.749,03	12,34%		-11.473,71	-46,73%
INGRESOS PART. CONDOMINIO	0,00			0,00	,		0,00	
INGRESOS RENTA FIJA	276.015,17			272.466,89			-3.548,28	
INTS. CEDULAS HIPOTECARIAS CD	68.922,74			99.868,74			30.946,00	
INTERES.PLAZOS FIJOS-PAGARES.	29.131,77			36.659,41			7.527,64	
INTERES. LIQUID. CTAS. BANCO	250,00			1.296,33			1.046,33	
IMPUTACION INTS IMPLICITOS	0,00			0,00			0,00	
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	374.319,68	84,39%		410.291,37	87,65%		35.971,69	146,49%
TOTAL INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00%		0,00	0,00%		0,00	0,00%
TOTAL INGRESOS	443.542,42	100,00%		468.040,40	100,00%		24.497,98	100,00%
	•	% S/ GTC	S	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			,	% S/
CONSUMOS DE EXPLOTACION	0.000.00	4 200/	l		% S/ GTOS	; i		GTOS
	2.000,00	1,39%		1.417,17	0,67%		582,83	2,11%
TRABAJOS SUMINISTROS Y S.EXTERIO	40.500,00	28,08%		28.981,61	13,60%		11.518,39	41,71%
CANONES PAG WEB OTROS	1.000,00			837,80			162,20	
REPARACIONES Y CONSERVACION	15.000,00			1.491,04			13.508,96	
SERVICIOS DE PROFESIONALES	11.000,00			1.858,28			9.141,72	
PRIMAS DE SEGURO	2.000,00			548,13			1.451,87	
SERVICIOS BANCARIOS	1.500,00			18.808,05			-17.308,05	
PUBLICIDAD BECAS	2.000,00			1.548,58			451,42	
SUMINISTROS	2.500,00			2.120,84			379,16	
OTROS SERV. EXTERIORES	5.500,00			1.768,89			3.731,11	
OTROS TRIBUTOS	200,00	0,14%		752,88	0,35%		-552,88	-2,00%
OTROS TRIBUTOS	200,00			752,88			-552,88	
IMPUESTO S/BENEFICIOS	0,00			0,00			0,00	
GASTOS DE PERSONAL	63.450,00	43,99%		66.964,63	31,42%		-3.514,63	-12,73%
SUELDOS Y SALARIOS	46.500,00			53.659,44			-7.159,44	
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA	16.350,00			12.440,23			3.909,77	
PREV. RIESGOS LABORALES-SEGUROS	600,00			864,96			-264,96	
GASTOS FINANCIEROS	0	0		0	0		0	0
GASTOS EXTRAORDINARIOSLOCAL CIMA-	0	0		3.549,46	1,67%		-3.549,46	-0,32
AMORTIZACIONES INMOVILIZADO	38.098,28	26,41%		9.624,86	4,52%		28.473,42	103,10%
DOTACIONES PROVISIONES	0,00	0,00%		101.816,51	47,78%		0,00	0,00%
TOTAL GASTOS	144.248,28	100,00%		213.107,12	100,00%		27.616,57	100,00%
BENEFICIO BRUTO (INGRESOS-GASTOS)	EUROS 299.294,14	100,00%		EUROS	100 000/	I	EUROS	100 000/
70%		70,00%		254.933,28	100,00%		44.303,79	100,00%
h	209.505,90			178.493,25	70,00%		0.00	0.000/
AYUDAS A BENEFICIARIOS :	230.000,00	76,85%		230.000,00	90,20%		0,00	0,00%
FINES CULTURALES- EXCED 2010	115 227 12			445.000.00				
50% FINES CULTURALES	115.000,00			115.000,00			0,00	
FINES BENEFICO SOCIALES EXCED. 2010								
50% FINES BENEF.SOCIALES.	115.000,00			115.000,00			0,00	
DOTAC.FUNDACIONAL	69.294,14	23,15%		24.933,28	9,80%		44.360,86	100,00%

NOTA APLICACIÓN DE RENTAS E INGRESOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES



DESTINO DE RENTAS FUNDACIÓN INES LUNA TERRERO

		Gastos necesarios		Ingresos aplic		Aplicación del resto de rentas e ingresos		
Ejercicio	Ingresos brutos computables	para obtener los ingresos	Ingresos netos (1)	Importe	%	Gastos del Patronato	Para aplicar en futuros ejercicios	A incrementar el patrimonio fundacional
2007	286.400,02	101.947,76	184.452,26	130.000,00	70,48%	0	130.000,00	54.452,26
2008	522.963,81	95.591,83	427.371,98	300.000,00	70,20%	0	300.000,00	127.371,98
2009	544.847,14	60.784,49	484.062,65	371.022,96	76,65%	0	371.022,96	113.039,69
2010	529.647,99	78.052,77	451.595,22	316.120,00	70,00%	0	316.120,00	135.475,22
2011	496.019,77	71.691,78	424.327,99	300.000,00	70,70%	0	300.000,00	124.327,99
2012	468.040,40	213.107,12	254.933,28	230.000,00	90,20%	0	230.000,00	24.933,28

(*) 2007 DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GTOS EXTRAORD. VENTA DE FINCAS: 9.784.515,98.€ (Reserva Especial venta fincas)

20.2. Sueldos, dietas, remuneraciones, créditos, pensiones, seguros, etc, de los miembros del Patronato

NO PERCIBEN LOS MIEMBROS DEL PATRONATO NINGUNA RETRIBUCION

20.3 Operaciones con partes vinculadas

NO EXISTEN

OTRA INFORMACIÓN

Número medio de empleados

El número medio de personas empleadas por la Fundación en el curso de los ejercicios 2011 y 2010:

Número Medio de Empleados

Categoría Profesional	2011	2012
Administrador	1	1
Auxiliar Advo.	0	1
Técnicos de Archivo (Fondos)	2	2
Encargado Finca	0	1
Guarda Finca	<u>1</u>	<u>1</u>
TOTAL	4	6

Salamanca 8 de Marzo de 2013 FUNDACION INES LUNA TERRERO